

BOLETÍN INFORMATIVO

N° II - OCTUBRE 2022



Resolución N° 017-2022

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.455
Caracas, lunes 5 de septiembre de 2022

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR

Resolución N° 017-2022 mediante la cual se extrae del Apéndice I; y se incorpora al Apéndice I que forma parte integrante del Decreto N° 4.638, de fecha 1° de mayo del 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.697 Extraordinario de la misma fecha, los Códigos Arancelarios que en ella se especifican.



Resolución N° 017-2022

Artículo 1. Extraer del Apéndice I que forma parte integrante del Decreto N° 4.683 de fecha 1° de mayo del 2022, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.697 Extraordinario, de la misma fecha, los siguientes Códigos Arancelarios: 3506.10.90.00, 3506.91.10.00, 3506.91.20.00, 3506.91.90.00, 3506.99.00.00, 5607.41.00.00, 7009.91.00.00, 7009.92.00.00, 7413.00.00.00 y 8544.49.00.00, en consecuencia, no les será aplicable la exoneración definida en el artículo 3 del citado Decreto.

Artículo 2. Incorporar al Apéndice I que forma parte integrante del Decreto N° 4.683 de fecha 1° de mayo del 2022, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.697 Extraordinario, de la misma fecha, los siguiente Códigos Arancelarios: 2907.21.00.00, 2822.00.10.00, 2836.20.10.00, 3102.50.11.00, 3102.50.19.00, 3102.50.90.00, 3204.19.11.00, 3501.10.00.00, 3905.99.20.00, 4004.00.00.00, 4016.95.90.00, 4016.99.90.00, 4504.90.00.10, 4821.10.00.00, 4911.99.00.00, 7217.30.10.00, 7312.10.10.10, 7312.10.90.10, 7314.49.00.00, 7318.29.00.00, 7408.11.00.00, 7606.12.90.90, 7616.99.00.10 y 7616.99.00.91. A los efectos de la exoneración del pago del Impuesto de Importación e Impuesto al Valor Agregado, en los términos y condiciones previstos en el artículo 3 del mencionado Decreto.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a los cinco (05) días hábiles siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

BDO Venezuela les recuerda que:

El incumplimiento de las obligaciones tributarias en los plazos previstos en el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y demás disposiciones tributarias será sancionado conforme al Código Orgánico Tributario. Consulte con nuestros expertos sobre el servicio de revisión periódica de cumplimientos de deberes formales tributarios y evite los riesgos de contingencias tributarias por sanciones pecuniarias y medidas de cierre de establecimientos, ante un eventual procedimiento de fiscalización por parte de la Administración Tributaria.



CONSULTE A NUESTROS ASESORES

Construimos relaciones duraderas por ello nuestro compromiso es brindar un servicio excepcional al cliente. Contáctanos.

José G. Perales S.
Socio de Auditoría / Managing Partner
jperales@bdo.com.ve

José J. Martínez P.
Socio de Auditoría /
ILP (International Liaison Partner)
jmartinez@bdo.com.ve

Helí S. Chirino H.
Socio de Auditoría
hchirino@bdo.com.ve

Lenin J. Fuentes D.
Socio de Auditoría
lfuentes@bdo.com.ve

Yelitza C. Coll F.
Socia de BSO
ycoll@bdo.com.ve

Edgar A. Osuna D.
Socio de Impuestos
eosuna@bdo.com.ve

BDO Martínez, Perales & Asociados, una sociedad civil de personas venezolanas, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO International, una red global de firmas de auditoría denominadas Firmas Miembro, cada una de las cuales constituye una entidad jurídica independiente en su país. La coordinación de la red está a cargo de BDO Global Coordination B.V., constituida en Holanda por medio del estatuto social radicado en Eindhoven (registro número 33205251) y oficinas en Boulevard de la Woluwe 60, 1200 Bruselas, Bélgica, sede de la International Executive Office.

Nuestras Oficinas

CARACAS. Av. Blandín, C.C. Mata de Coco, Piso 3, Oficina E-3, La Castellana, Chacao, Zona Postal 1060, Caracas, Venezuela. Teléfono +58 212 2640637.

VALENCIA. Av. Juan Uslar c/c Av. Carabobo, Centro Corporativo La Viña Plaza, Nivel 4. Ofic. 20, Urb. La Viña, Valencia Estado Carabobo, Zona Postal 2001, Venezuela.

WWW.BDO.COM.VE

WWW.BDOINTERNATIONAL.COM

